

INFORME SECRETARIAL: Palmira 09 de Mayo de 2024. A Despacho, el presente proceso. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 907
Radicación: 2023-00438-00

Palmira, nueve (09) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Revisado el presente proceso se observa que no reposa en el proceso el informe final de cuentas de JAVIER CUERO CAICEDO que fue nombrado dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL mediante SENTENCIA No 237 del 18 de noviembre de 2013 como el guardador del señor LUIS EDUARDO CUERO CAICEDO.

Por lo anterior, se ordena al señor JAVIER CUERO CAICEDO para que allegue el informe final de cuentas de la gestión realizada como curador del titular del acto jurídico desde que fue nombrado y hasta la fecha.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR al demandante JAVIER CUERO CAICEDO que allegue el informe final de cuentas de la gestión realizada como curador del titular del acto jurídico señor LUIS EDUARDO CUERO CAICEDO, desde que fue nombrado mediante SENTENCIA No 237 del 18 de noviembre de 2013 y hasta la fecha.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 81** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Mayo 10 de 2024**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d71fa519e8c2c4fbc63b3622368e9543299db242d83c1d179c88c077de54cd0**

Documento generado en 09/05/2024 04:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>